

LICENCIAS DE CONDUCIR RENOVACIONES, REPOSICIONES Y CORRECCIONES



RENOVACIONES:

1. LICENCIA DE CONDUCIR. Presentar licencia anterior o identificación oficial vigente con fotografía: INE, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Pasaporte Mexicano. Extranjeros: Identificarse con el documento migratorio vigente emitido por autoridad federal competente o el pasaporte respectivo (FM-2, FM-3, Visa temporal vigente o Visa permanente).

2. CURP (Clave Única de Registro de Población). En caso de contar con este dato completo en su INE vigente, será acreditable como tal.

3. Proporcionar su correo electrónico.

4. Comprobante de domicilio de la localidad (solo si cambiara el domicilio de su licencia anterior): Presentar comprobante de domicilio de la localidad a su nombre (antigüedad no mayor a 3 meses).

PRESENTAR:

- Recibo de luz, servicio de telefonía, cable o agua.
- Estado de cuenta proporcionado por las instituciones que componen el sistema financiero (bancario) o emitido por empresas reconocidas con residencia en el Estado.
- Recibo de pago del Impuesto Predial del ejercicio vigente.
- Contrato de arrendamiento, adjuntando último recibo de pago que reúna requisitos fiscales.

Si el comprobante de domicilio es de una tercera persona se deberá comprobar la relación de parentesco con acta de nacimiento en caso de papá, mamá, hermano(a), hijo(a), abuelo(a) o acta de matrimonio en caso de cónyuge.

Si el comprobante de domicilio que presenta el contribuyente no está a su nombre pero el domicilio coincide con el de su identificación oficial vigente, podrá utilizarlo sin necesidad de comprobar el vínculo familiar, adjuntando copia de la INE.

PERMISO PARA MENOR DE EDAD: Presentarse el menor acompañado por el padre, madre o tutor legal con el permiso para conducir anterior o una identificación con fotografía vigente (pasaporte o credencial escolar) y la carta responsiva debidamente firmada acompañada de la identificación oficial vigente del padre, madre o tutor.

SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE. Presentar la siguiente documentación en original y copia:

- Oficio del Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora dirigido a la Agencia y/o Subagencia Fiscal que acredita la documentación de emisión de licencia al contribuyente, el tipo de licencia de servicio público, la vigencia del documento (30 días) y la vigencia autorizada para la licencia a emitir.
- Carta de no antecedentes penales.
- Antidoping.
- Examen psicométrico.
- Constancia que acredita su capacitación como operador de transporte público emitida por el Instituto de Movilidad citado.



Para obtener el beneficio del 50% de descuento a JUBILADOS, PENSIONADOS, ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS DE EDAD, SOCORRISTAS DE LA CRUZ ROJA O BOMBEROS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Deberán comprobar esta situación con el documento correspondiente: Credencial o constancia expedida por el IMSS, ISSSTE, ISSSTESON; para casos de Socorrista, certificado de Cruz Roja donde indique nombre completo y ser socorrista con una antigüedad de 4 años o más; Discapacitados con credencial de discapacidad permanente emitida por el Consejo Estatal o Municipal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad-DIF.

En los trámites de renovaciones y/o reposiciones por robo o extravío, las personas de 70 años o más y/o las personas con discapacidad, deberán presentar un certificado médico de su aptitud física y mental para conducir, expedido por algún médico con cédula profesional, con una antigüedad no mayor a tres meses.

NOTA: Las autoridades encargadas de expedir dichas licencias, podrán solicitar, cualquiera de los requisitos establecidos para la expedición, en la renovación o reposición de licencias, de acuerdo a la situación particular del solicitante.



REPOSICIÓN EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO:

Presentarse con identificación oficial vigente. Se cobrará el 50% del costo por un año del tipo de licencia que se trate siempre y cuando la licencia a reponer tenga un año o más de vigencia restante.

Para el caso de licencia de operador, además se requerirá:

a) Oficio del Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora dirigido a la Agencia y/o Subagencia Fiscal que acredita la documentación de emisión de licencia al contribuyente, el tipo de licencias de servicio público, la vigencia del documento (30 días) y la vigencia autorizada para esa licencia a emitir.

b) Constancia donde se acredite que el Instituto de Movilidad citado no realizó retiro de licencia de operador.

c) Reporte de robo o extravío emitido por la Fiscalía General de Justicia del Estado.

d) Constancia de no retención de la Policía Municipal correspondiente.

e) Carta de no antecedentes penales.

f) Estado de cuenta de Agencia Fiscal de la licencia de operador.

CORRECCIÓN DE DATOS:

Se cobrará el 50% del costo por un año del tipo de licencia que se trate, previa demostración y entrega de los documentos que acrediten el o los datos a corregir.

Los requisitos son generales por lo que en casos específicos se deberá de cumplir con lo solicitado adicionalmente.

¿Requieres más información?

800 3127011

WhatsApp: 662 3169734

Correo electrónico: infocontribuyente@haciendasonora.gob.mx

Visita nuestro portal: hacienda.sonora.gob.mx